

“No se dejen llevar por rumores”: Morales Monter

Entrega el IECM 137 constancias... incluso a acusado por varias madres

Por Abraham Saldivar y Jonathan Castro

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) avaló la elección judicial y entregó las constancias a las 137 personas, quienes fueron electas el pasado 1 de junio, incluso a Juan Miguel Morales Monter, señalado por madres víctimas de violencia vicaria por presuntamente dictar fallos en favor de sus agresores.

Durante la quinta sesión extraordinaria de estos comicios, la consejera Erika Estrada Ruiz reconoció el proceso para validar la elegibilidad de los aspirantes a un cargo de elección popular; no obstante, calificó como “novedoso” el caso del juzgador, pues generó dudas sobre si éste cumplió o no con los requisitos.

el dato

MAHA SCHEKAIBAN es otra mujer quien ha señalado a Morales Monter por, presuntamente, beneficiar a su expareja con la custodia de sus hijos.

“Considero que esta autoridad electoral no puede ser omisa ante las voces de colectivos de madres que denuncian públicamente las presuntas conductas realizadas por alguna de las personas que ahora va a ejercer un cargo en la elección judicial a través de la elección popular como magistrado en materia familiar, máxime si éstos se encuentran cuestionados respecto a su actuar jurisdiccional en temas vinculados con la violencia de género, como puede ser la violencia conocida como vicaria”, expresó la funcionaria.

Esto, explicó Estrada Ruiz, debido a información periodística acerca de las denuncias de madres víctimas de violencia vicaria que denunciaron el actuar del aspirante. A ello se sumó un correo que llegó a la Oficialía de Partes ayer a las 10:47 horas en el que se denunció a Morales Monter por presuntamente juzgar sin perspectiva de género, con agravios al interés superior de la niñez y con

violación a los derechos de las madres y custodia de sus hijos. El pasado 30 de abril, *La Razón* informó que Morales Monter forma parte de un grupo de juzgadores que colectivos de madres víctimas de violencia han denunciado por presuntamente favorecer a sus agresores con la custodia de sus hijos e hijas a pesar de las evidencias de violencia de género.

Uno de los casos por los cuales ha sido señalado el juzgador es por el de Berenice Gervassi, pues, aun con la denuncia por violencia de género, otorgó la custodia de sus hijos al padre de éstos. Tiempo después, uno de los menores murió.

La impulsora de la Ley Sabina, Diana Luz Vázquez Ruiz, dijo a este diario el 29 de abril, que había diversas denuncias de madres en contra de la ahora persona electa, así como en contra de las otras que integran el grupo al que ellas llaman como el “Cártel de la Toga” y el cual, dicen, tiene prácticas sistemáticas en contra de víctimas de violencia vicaria.

Ayer, Estrada Ruiz, quien nunca mencionó el nombre del juzgador y se limitó a indicar que éste ocuparía la magistratura del Tribunal Superior de Justicia local, en materia familiar, en el distrito judicial electoral número 4, reconoció que no hay una sentencia firme en su contra; no obstante, pidió al secretario Ejecutivo del Consejo, Bernardo Núñez Yedra, reservar la entrega de su constancia para revisar su elegibilidad.

Al respecto, la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, aclaró que no era posible no entregar su constancia a Morales Monter, porque no había una sentencia firme en su contra. “La ley lo que mandata es que no se podrá otorgar o no podrá ser elegible una persona con sentencia firme, que exista una nota periodística, un correo electrónico, no hacen ninguna prueba ni mucho menos una sentencia.

“Lo que nosotros tenemos que hacer, precisamente, es tomar conocimiento y que nos aporten los elementos, pero éstos no son suficientes, pero hay otras instancias a las que podrán recurrir (las víctimas denunciadas), porque una vez que el Consejo aprobó y es un acto jurídico lo podrán impugnar ante otras instancias”, dijo a medios la funcionaria.

Avendaño Durán recalcó que el IECM solicitó información a las autoridades correspondientes para conocer si alguna de las 137 personas electas tenía alguna sentencia firme por diversos supuestos, como la seguridad sexual, violencia familiar y violación a la intimidad sexual. En ningún caso hubo una respuesta positiva.

La consejera Sonia Pérez Pérez coincidió en que las personas denunciadas tendrán un periodo para impugnar la elegibilidad de una persona ante las autoridades jurisdiccionales.

Durante la votación, los consejeros sufragaron en contra de las propuestas de Estrada Ruiz para incluir en el acuerdo el correo sobre las denuncias de colectivos en contra de Morales Monter, reservar la constancia a éste e incluir

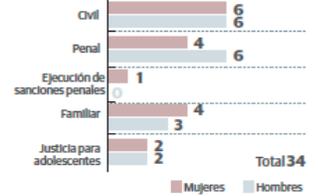
PUESTOS EN DISPUTA

El pasado 1 de junio, los capitalinos votaron por 137 personas para integrar el Poder Judicial local; entre ellos está Juan Miguel Morales Monter.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



MAGISTRADOS EN MATERIA...



PERSONAS JUEZAS EN MATERIA...

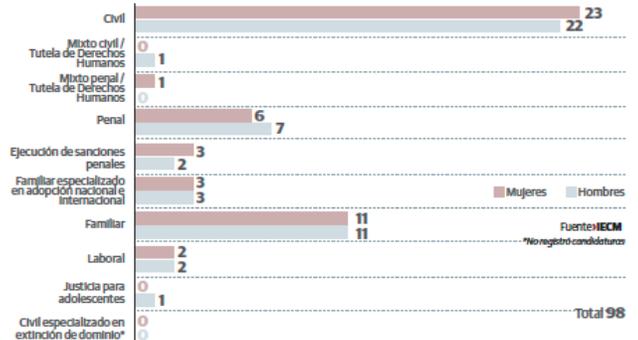


Foto: Respectful

2 Años restan para la elección intermedia en la capital

CONSEJEROS ELECTORALES al entregar las 137 constancias, ayer.

una lista al Consejo de la Judicatura con la información recibida.

LA RESPUESTA. Luego de recibir su constancia, Morales Monter, quien obtuvo 55 mil 775 votos, rechazó ante medios de información las acusaciones en su contra por presuntamente beneficiar a padres agresores. Afirmó que en todos los casos ha visto por el bienestar de niñas y niños.

“Es totalmente falso (el señalamiento), yo creo que lo que tienen que hacer es pedir el informe a las autoridades respectivas para que vean el expediente concreto. No se dejen llevar por rumores, hay que ver las actuaciones.

“Yo soy juez, tengo 17 años como juez en materia familiar y mi experiencia en todos estos años ha sido siempre el bienestar de los niños y de las niñas y eso fue lo que hice en todos los casos. Yo no fabrico carpetas, eso es falso, yo no hago eso ni tengo facultades para hacerlo, yo resolví”, afirmó.

Sobre las impugnaciones que pudieran presentarse en su contra, Morales Monter afirmó que, de darse esto, analizará la situación

55

MI 775 votos obtuvo Morales Monter el 1 de junio

IECM valida la elección del PJ local y entrega constancias

DE LA REDACCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) declaró por unanimidad la validez de los comicios del Poder Judicial (PJ) capitalino y entregó constancias de mayoría a los candidatos triunfadores para cargos de magistraturas y juzgados, así como a los que integrarán el nuevo Tribunal de Disciplina.

Aunque en la sesión extraordinaria del pleno se informó que ninguno registró faltas, la consejera Erika Estrada puso en duda un nombramiento por propiciar violencia vicaria: “considero que la autoridad electoral no debe ser omisa ante las voces de colectivos de madres que denuncian públicamente las presuntas conductas de una persona que ahora va a ejercer el cargo de magistrado en materia familiar en el distrito 4”.

► Los nuevos magistrados y jueces electos están listos para comenzar funciones el 1º de septiembre. Foto Cristina Rodríguez

Por eso, pidió reservar la entrega de la constancia, acción que “no viola sus derechos político-electorales, toda vez que nadie se está negando a decir que obtuvo el triunfo en los votos, sino darnos la oportunidad como autoridades de revisar con pruebas el caso”; sin embargo, los consejeros votaron en los términos originales por el proyecto.

En la sesión, la consejera presidenta, Patricia Avendaño Durán, afirmó que este proceso electoral constituyó un parteaguas histórico en la vida democrática del país y de la ciudad. “Parecía una labor titánica, un reto enorme. Hoy podemos decir con satisfacción: prueba supe-



rada. Misión cumplida. Nos espera una de mayor envergadura para 2027. Ya nos estamos preparando”.

Mientras, la consejera Maira Melissa Guerra Pulido aseveró que “se eligieron exitosamente 137 cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México y los resultados que hoy entregamos son producto de la emisión del voto que realizó la ciu-

dadanía capitalina en cada una de las casillas instaladas”.

Antes de la entrega de las constancias, entre el 9 y el 15 de junio, el IECM realizó el proceso de revisión de los requisitos de elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayor cantidad de votos.

En la sesión estuvieron presentes César Cravioto Romero, secretario

de Gobierno de la Ciudad de México; Martha Soledad Ávila Ventura, presidenta de la mesa directiva del Congreso local; Xóchitl Bravo, representante de la Comisión para Integrar los Listados del Legislativo, así como los magistrados Laura Patricia Jiménez Castillo y José Jesús Hernández Rodríguez, del Tribunal Electoral de la CDMX.

REFORMA

Pide consejera, sin éxito, no dar constancia a ganador

Provocan polémica fallos de magistrado

Presenta quejosa un documento que cuestiona actuar del juzgador

ALEJANDRO LEÓN

La entrega de la constancia de mayoría a Juan Miguel Morales, magistrado electo en materia familiar, provocó una discusión entre consejeras del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La Oficialía de Partes recibió ayer a las 10:47 horas el correo de una mujer en el que pedía investigarlo, pues como titular del Juzgado Quinto Familiar suele favorecer con sus sentencias a progenitores que ejercen violencia familiar y sexual.

Incluyó una queja administrativa en la que el juzgador fue acusado de acumular casos en los que emite resoluciones sin perspectiva de género, en perjuicio de las infancias y madres de familia.

En el escrito se advierte que existen denuncias por violación y abuso sexual que

han iniciado las mamás afectadas en contra de los papás.

A las 12:22 horas, los integrantes del Consejo del Instituto llevaron a cabo una sesión para dar a conocer que los 137 candidatos a jueces y magistrados locales que obtuvieron más votos en la elección judicial local, incluido Morales, recibirían las constancias de mayoría.

Todos los impartidores de justicia aprobaron un último filtro en el que no se les encontró que tuvieran sentencias relacionadas con delitos en materia de género, argumentaron.

Sin embargo, la consejera Erika Estrada pidió reservar la entrega de la constancia del magistrado electo, con la finalidad de que el Consejo de la Judicatura les proporcione más información de las denuncias citadas y así determinar si cumplía con los requisitos de elegibilidad.

“Esta elección popular, ahora las personas que van a impartir justicia, debe exigir a los que ejercen el cargo (...) y a esta autoridad, una

Erika Estrada, consejera electoral

“Esta elección popular, ahora las personas que van a impartir justicia, debe exigir a los que ejercen el cargo (...) y a esta autoridad, una exigencia más alta respecto a cómo estamos valorando los requisitos de legitimidad”.

exigencia más alta respecto a cómo estamos valorando los requisitos de legitimidad.

“(…) No se trata de prejuizar, se trata de ejercer nuestras atribuciones con responsabilidad, sensibilidad”, comentó Estrada.

SIN FACULTADES

En respuesta, la consejera presidenta, Patricia Avendaño, dijo que el IECM sólo está facultado para no entregar una constancia si existe una sentencia firme en contra de un juzgador electo.

“Ir más allá, estaría violentando la normativa (...). Para tomar una decisión debemos de tener elementos sólidos, consistentes, no podemos prejuizar”, dijo.

Por mayoría de votos, el

Pleno descartó la propuesta de Estrada.

Tras recibir su constancia, Juan Miguel Morales aseguró que son falsos los señalamientos en su contra y pidió no “llevarse por rumores”.

“Tengo 17 años como juez en materia familiar y mi experiencia todos estos años ha sido siempre el bienestar de los niños y de las niñas y eso fue lo que hice en todos los casos”, dijo en entrevista con medios de comunicación.

A partir de septiembre, los impartidores de justicia locales que fueron elegidos de manera popular, ejercerán los cargos. A través de una controversia que admita un tribunal, es como alguno de los 137 juzgadores pudieran perder la constancia.

Distintivo Triple

Ayer arrancó la primera edición de la convocatoria para otorgar distintivos a empresas que respetan derechos laborales.

OBJETIVO

- Premiar buenas prácticas laborales, fomentar justicia laboral con igualdad sustantiva y avanzar en un modelo económico con enfoque social.

EN TRES RUBROS

1. Trabajo digno e incluyente.
2. Igualdad entre mujeres y hombres.
3. Corresponsabilidad de los cuidados.

¿QUIÉN DECIDE?

- Un Comité Evaluador plural, con integrantes de los sectores empresarial, académico, laboral y sociedad civil.

SE SUMAN

- El Consejo Coordinador Empresarial se comprometió a promover entre medio millón de empresas y visitar cada mes una firma ejemplar.

1,180

corporativos globales están asentados en la Capital del País.